

ACTA 05/2021

**JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR.**

En la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del día diez de febrero del año dos mil veintiuno, en la Sala de reuniones de la Presidencia del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, ubicada en el Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández; reunidos los señores Presidente, Directores Propietarios y Suplentes del Sector Gobierno y del Sector Federaciones Deportivas, para celebrar la Sesión Ordinaria de Comité Directivo, siendo éstos el lugar, día y hora señalados.

Previo al inicio, el señor Presidente de INDES Yamil Alejandro Bukele Perez, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes **Directores Propietarios por el Sector Gobierno:** Yamil Alejandro Bukele Pérez, Dorys Stefany Rascón Calles y Mario Ernesto Pérez; **Directores Propietarios Sector Federaciones:** Blanca Alicia Cubillas, Carmen Aida Granillo Barrera, Juan Carlos Ramírez, y Francisco Napoleón Jorge Hasbún Flamenco; **Directores Suplentes del Sector Gobierno:** Marcial Emilio Salinas y Ricardo Arturo Engelhard Vega; **Director Suplente del Sector Federaciones:** Adonay Osmin Mancía; **Director Suplente del Sector Asociaciones:** Juan Alberto García. En consecuencia, de lo anterior se conforma el quórum suficiente para dar inicio a esta sesión.

Ausentes con excusa, Licenciado Carlos Armando Peña Tobar; **Director Propietario por el Sector Gobierno;** Doctor Rafael Romero Reyes, y Licenciado Efraín Alexis Segura, **Directores suplentes sector federaciones.** Tienen Derecho a Voz y Voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones, y solo tienen Derecho a voz los Directores Suplentes del Sector Gobierno y de Federaciones. En alguna ausencia, los Suplentes sustituyen a Propietarios, según Sector al que representan y adquieren el Derecho a Voto. También estuvieron presentes: Señor Rodolfo Mena Gómez, Asistente Ejecutivo de la Presidencia, Licenciado Jesús Ernesto Ramos, Gerente Financiero, el Licenciado Juan José Gómez, Gerente Administrativo y el Licenciado Roberto Eduardo Calderón Barahona, Gerente Legal y Secretario designado por este Comité.

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1. Aprobación de Quórum, 2. Lectura de agenda, 3. Lectura y aprobación del Acta anterior, 4. Informe de Presidencia, 4.1 Informe de Presidencia, 5. **Asuntos de Gerencia Legal.** 5.1 Informe sobre implementos del sistema del Registro de Federaciones y Asociaciones y Deportivas, 5.2 Solicitud para el traslado de la inscripción de la Asociación Club Deportivo Luis Ángel Firpo del Registro de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro al Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas y autorización para su inscripción, 5.3 Solicitud para el traslado de la inscripción de la Asociación Club Deportivo Real pajonal del registro de asociaciones y fundaciones sin fines de lucro al registro nacional de federaciones y asociaciones deportivas y autorización para su inscripción, 5.4 Solicitud para el traslado de la inscripción de la Asociación Santa Tecla Fútbol Club del Registro de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro al registro nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas y autorización para su inscripción y reconocimiento de nueva junta directiva, 5.5 Solicitud para el reconocimiento de personalidad Jurídica y aprobación de estatutos de la Asociación Salvadoreña de fútbol 7 para su autorización de inscripción en el registro nacional de federaciones y asociaciones deportivas, 5.6 Informe de Asamblea General Extraordinaria de la Federación Salvadoreña de Tiro con Arco, 5.7 Informe de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Asociación Deportiva Salvadoreña de Parálisis Cerebral ADESPA, 5.8. Resolución a solicitudes presentadas por el Licenciado Víctor Hugo Mata Tobar, en el Procedimiento Administrativo Sancionatorio contra la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa Ref. 1-PS-2020; 5.9 Elaboración de resolución de los recursos de revisión presentados por el Licenciado Mauricio Armando Acosta López por parte de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Natación y por el señor Oscar Armando Moreno Moisant, a la resolución definitiva del Procedimiento administrativo contra la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Natación; **6. Asuntos de Mercadeo y Comercialización:** 6.1 Presentación de proyectos de impacto INDES, ante nuevos miembros de Comité Directivo, **7. Asuntos de Gerencia de Asuntos Estratégico:** 7.1. Solicitud de aprobación de Plan Operativo Anual 2021 con ajustes Presupuestarios, **8. Asuntos de Gerencia Desarrollo Deportivo:** 8.1 Ayuda económica para el atleta de natación Nixon Hernández, para proceso de preparación al Campeonato CCCAN 2021 y los Juegos Centroamericanos 2022, 8.2 Autorización para iniciar proceso

de contratación de servicios de Diagnósticos médicos por imágenes a demanda, para atletas que apoya la Gerencia de Desarrollo Deportivo; 8.3 Autorización de apoyo económico para desarrollar la Liga Mayor de Baloncesto por un valor de \$ 25.000.

## **DESARROLLO DE LA AGENDA:**

### **1 . APROBACIÓN DEL QUÓRUM.**

Se comprobó y aprobó el quórum legal.

### **2. LECTURA DE AGENDA**

Se procedió a la lectura y aprobación de la Agenda, incorporando puntos Varios.

### **3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.**

Se dio lectura y aprobó el acta anterior, sin observaciones.

### **4. ASUNTOS DE PRESIDENCIA.**

#### **4.1 INFORME DE PRESIDENCIA.**

El presidente Ad Honorem del INDES, inicio su informe detallando las diferentes actividades desarrolladas, de la siguiente manera: a) Informa que realizó gestiones con la Radio Corporación Salvadoreña, para la suscripción de un convenio, para la cobertura de eventos deportivos y espacios radiales para promover las actividades del INDES; b) Informa que sostuvo reunión con la Encargada de Negocios de la Embajada de la República de Nicaragua, para estrechar lazos con dicho país para intercambios deportivos y cooperación mutua entre ambos países; c) Informa que asistió en representación del INDES, al homenaje que la Embajada de Japón le otorgo al Licenciado Oswalds Mata, Presidente de la Federación Salvadoreña de Karate Do, en donde aprovecho para realizar gestiones ante dicha embajada para conseguir cooperación para el deporte salvadoreño; d) Se Informa que ha mantenido el contacto

con el FISDL para buscar inversiones en el desarrollo de la infraestructura deportiva a nivel nacional; y e) Informa que se ha mantenido constantes reuniones con las jefaturas de la Gerencia de Desarrollo Deportivo, para articular el trabajo institucional y ser más eficientes en la ejecución de las políticas deportivas institucionales.

#### **ACUERDO 47- 05-2021**

Luego de escuchar el informe del Presidente Ad Honorem, este Comité Directivo por unanimidad, **ACUERDA:** a) Darse por enterados y aprobar las principales gestiones y acciones que ha realizado la Presidencia de INDES; y b) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia de Asuntos Estratégicos, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa y Unidad de Comunicaciones, para que de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE. -**

### **5. ASUNTOS DE GERENCIA LEGAL.**

#### **5.1 INFORME SOBRE IMPLEMENTOS DEL SISTEMA DEL REGISTRO DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES Y DEPORTIVAS.**

El jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas (RNFAD), en conjunto con la Unidad de Tecnología de INDES, rinde informe sobre la gestión de implementación del Sistema Registral Informático para el Fortalecimiento del Registro, así como para la Institución en general, el cual se lleva a cabo con la colaboración de un grupo de alumnos de la Escuela de Computación de ITCA-FEPADE, los cuales deben cumplir con el requisito de realizar sus prácticas profesionales para terminar su proceso de graduación, que en este acto se presenta de manera audiovisual un detalle del funcionamiento y desarrollo del Sistema Informático para el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas; expresando que lo que se pretende cubrir con el Sistema Informático del Registro, es resguardar en una base de datos toda la información general y documentos que presentan las federaciones y asociaciones deportivas, así como también llevar de forma automatizada el control de ingreso de

solicitudes de los diferentes servicios que presta el RNFAD, verificar el estado en que se encuentra un trámite y la consulta de datos generales que se pueda realizar en las diferentes áreas de INDES que estén vinculadas con las federaciones y asociaciones deportivas.

#### **ACUERDO 48-05-2021.**

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, en conjunto con la Unidad de Tecnología de INDES, y de conformidad a las facultades concedidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA:** a) Darse por enterado de la gestión de implementación del Sistema Registral Informático para el fortalecimiento del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas; b) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

#### **5.2 SOLICITUD PARA EL TRASLADO DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ASOCIACIÓN CLUB DEPORTIVO LUIS ÁNGEL FIRPO DEL REGISTRO DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES SIN FINES DE LUCRO AL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y AUTORIZACIÓN PARA SU INSCRIPCIÓN.**

El Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre la presentación de la solicitud y anexos para el traslado de inscripción de la "Asociación Club Deportivo Luis Ángel Firpo", del Registro de Asociaciones y Fundaciones Sin Fines de Lucro del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial al Registro Nacional de Asociaciones y Federaciones Deportivas del Instituto Nacional de los Deportes, para lo cual adjuntaron copias certificadas por la Directora del Registro de Asociaciones y

6

Fundaciones Sin Fines de Lucro, de la inscripción del testimonio de escritura pública de Constitución y estatutos, la inscripción del testimonio de escritura pública de modificación de estatutos, y la inscripción de la última credencial de junta directiva vigente; y habiendo verificado la legalidad y cumplimiento de los requisitos que establece la Ley General de los Deportes de El Salvador y el instructivo para la Inscripción de Federaciones y Asociaciones Deportivas – INDES 2021, el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas da el aval, con la advertencia que la “Asociación Club Deportivo Luis Ángel Firpo”, deberá adecuar sus estatutos de conformidad a la Ley General de los Deportes de El Salvador, por lo que con mucho respeto recomiendo al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal K de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se conozca el traslado de la “Asociación Club Deportivo Luis Ángel Firpo”, y se reconozca la junta directiva conformada por los miembros PROPIETARIO: Presidente: Juan Pablo Herrera Rivas, Primer Vicepresidente: Jesús Grande, Segundo Vicepresidente: Gino Guillermo Infantozzi Aparicio; Secretario: Juan José Herrera Domínguez, Tesorero: Edgardo Alfredo Flores Herrera, Protesorero: Sorayda Margarita Flores Herrera, Síndico: Katia Margarita Ponce Herrera; y los miembros SUPLENTEs: Primer Director: Josué Eliezer Domínguez Merino, Segundo Director: Ulises Nehemías Domínguez Merino, Tercer Director: Keila Madelin Herrera Domínguez, Cuarto Director: Joaquín Aparicio Aguilar Ventura, Quinto Director: Oscar Danilo Muñoz García, Sexto Director: Ivonn Arleth Flores Herrera, Séptimo Director: Jemina Josabet Domínguez de Aguilar, que finaliza su vigencia el 23 de octubre de 2022; y que se autorice las respectivas inscripción.

#### **ACUERDO 49-05-2021.**

Luego de haber escuchado el informe por parte del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Autorícese el traslado de inscripción de asientos provenientes del Registro de Asociaciones y Fundaciones Sin Fines de Lucro y su respectiva inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas de la constitución, estatutos y modificación de estatutos de la “Asociación Club Deportivo Luis Ángel Firpo”; b) Autorícese el traslado de inscripción de asientos provenientes del Registro de Asociaciones y Fundaciones Sin Fines de Lucro y su respectiva inscripción en el

Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas de la constitución, estatutos y junta directiva de la Asociación Club Deportivo Luis Ángel Firpo, que finaliza su período el 23 de octubre de 2022, conformada por los miembros PROPIETARIOS: Presidente: Juan Pablo Herrera Rivas, Primer Vicepresidente: Jesús Grande, Segundo Vicepresidente: Gino Guillermo Infanzozzi Aparicio; Secretario: Juan José Herrera Domínguez, Tesorero: Edgardo Alfredo Flores Herrera, Protesorero: Sorayda Margarita Flores Herrera, Síndico: Katia Margarita Ponce Herrera; y los miembros SUPLENTES: Primer Director: Josué Eliezer Domínguez Merino, Segundo Director: Ulises Nehemías Domínguez Merino, Tercer Director: Keila Madelin Herrera Domínguez, Cuarto Director: Joaquín Aparicio Aguilar Ventura, Quinto Director: Oscar Danilo Muñoz García, Sexto Director: Ivonn Arleth Flores Herrera, Séptimo Director: Jemina Josabet Domínguez de Aguilar; c) Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación del presente acuerdo en la que consta el traslado de la personalidad jurídica de la Asociación Club Deportivo Luis Ángel Firpo y a la inscripción del traslado de su Junta Directiva; d) Se advierte a la "Asociación Club Deportivo Luis Ángel Firpo" que deberá adecuar sus estatutos conforme a las disposiciones de la Ley General de los Deportes en el plazo de seis meses a partir de la notificación de este acuerdo; e) Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Departamento de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.

**NOTIFIQUESE.**

**5.3 SOLICITUD PARA EL TRASLADO DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ASOCIACIÓN CLUB DEPORTIVO REAL PAJONAL DEL REGISTRO DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES SIN FINES DE LUCRO AL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y AUTORIZACIÓN PARA SU INSCRIPCIÓN.**

El Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre la presentación de la solicitud y anexos para el traslado de inscripción de la Asociación

Club Deportivo Real Pajonal, del Registro de Asociaciones y Fundaciones Sin Fines de Lucro del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial al Registro Nacional de Asociaciones y Federaciones Deportivas del Instituto Nacional de los Deportes, para lo cual adjuntaron el testimonio de escritura pública de constitución que contiene los estatutos y la elección de la primera junta directiva inscrito al número 27, del Libro 127 de Asociaciones Nacionales de fecha 26 de febrero de 2019; y habiendo verificado la legalidad y cumplimiento de los requisitos que establece la Ley General de los Deportes de El Salvador y el instructivo para la Inscripción de Federaciones y Asociaciones Deportivas – INDES 2021, el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas da el aval, con la advertencia que la Asociación Club Deportivo Real Pajonal deberá adecuar sus estatutos de conformidad a la Ley General de los Deportes de El Salvador, por lo que con mucho respeto recomiendo al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal K de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se conozca el traslado de la inscripción de la Asociación Club Deportivo Real Pajonal, y se reconozca la junta directiva conformada por los miembros: Presidente: Beatriz Adriana Sandoval Cerón; Secretario: Irvin Alberto Osorio Ruíz; Tesorero: Juan Carlos Monroy Interiano; Primer Vocal: Luz Isabel Cerón Henríquez; Segundo Vocal: Oscar Main Linares Mira. La primera Junta Directiva fue electa para el periodo de dos años contados a partir de la inscripción en el Registro correspondiente, y dicha fecha es 26 de febrero de 2019, por lo que su periodo finaliza el 25 de febrero de 2021.

#### **ACUERDO 50-05-2021.**

Luego de haber escuchado el informe por parte del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Autorícese el traslado de inscripción de asientos provenientes del Registro de Asociaciones y Fundaciones Sin Fines de Lucro y su respectiva inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas de la constitución y estatutos de la Asociación Club Deportivo Real Pajonal; b) Autorícese el traslado de inscripción de asientos provenientes del Registro de Asociaciones y Fundaciones Sin Fines de Lucro y su respectiva inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas de la junta directiva de la Asociación Club Deportivo Real Pajonal, que finaliza su período el 25 de febrero de 2021, conformada por los miembros

Presidente: Beatriz Adriana Sandoval Cerón; Secretario: Irvin Alberto Osorio Ruíz; Tesorero: Juan Carlos Monroy Interiano; Primer Vocal: Luz Isabel Cerón Henríquez; Segundo Vocal: Oscar Main Linares Mira; c) Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación del presente acuerdo en la que consta el traslado de inscripción de la personalidad jurídica de la Asociación Club Deportivo Real Pajonal y a la inscripción del traslado de su Junta Directiva; d) Se advierte a la Asociación Club Deportivo Real Pajonal que deberá adecuar sus estatutos conforme a las disposiciones de la Ley General de los Deportes en el periodo de seis meses a partir de la notificación de este acuerdo; e) Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Departamento de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

**5.4 SOLICITUD PARA EL TRASLADO DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ASOCIACIÓN SANTA TECLA FUTBOL CLUB DEL REGISTRO DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES SIN FINES DE LUCRO AL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y AUTORIZACIÓN PARA SU INSCRIPCIÓN Y RECONOCIMIENTO DE NUEVA JUNTA DIRECTIVA.**

El Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre la presentación de la solicitud y anexos para el traslado de inscripción de la Asociación Santa Tecla Futbol Club, del Registro de Asociaciones y Fundaciones Sin Fines de Lucro del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial al Registro Nacional de Asociaciones y Federaciones Deportivas del Instituto Nacional de los Deportes, para lo cual adjuntaron la certificación por Notario del testimonio de escritura pública de constitución que contiene los estatutos inscrito al número 22, del Libro 73 de Asociaciones Nacionales de fecha 21 de septiembre de 2009; y habiendo verificado la legalidad y cumplimiento de los requisitos que establece la Ley General de los Deportes

de El Salvador y el instructivo para la Inscripción de Federaciones y Asociaciones Deportivas – INDES 2021, el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas da el aval, con la advertencia que la Asociación Santa Tecla Futbol Club deberá adecuar sus estatutos de conformidad a la Ley General de los Deportes de El Salvador, por lo que con mucho respeto recomiendo al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal K de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se conozca el traslado de la inscripción de la Asociación Santa Tecla Futbol Club, y se reconozca la junta directiva conformada por los miembros: Presidente: Max Miguel Ayala Revelo; Vicepresidente: Boris Ernesto Romero Castro; Secretaria: Sonia Luz Alas de Valladares; Tesorero: Arturo Roberto Arias Shente; Sindico: Juan Ramón Molina Miranda; Primer Vocal: José Neris Ortiz Ascencio; Segundo Vocal: Francisco Daniel Palma Zaldaña; Tercer Vocal: Carlos Mauricio Rivera Sánchez, cuya elección se llevó a cabo en la Asamblea General Extraordinaria el día 29 de noviembre de 2020, y según consta en la Certificación de punto de acta emitido por la Secretaria de la Asamblea General Extraordinaria de la Asociación, la señora Sonia Luz Alas de Valladares, se encuentra asentada en el acta numero 16 folio 50 del Libro de Actas de Asamblea General de Asociados, en la cual quedan electos por un período de 4 años iniciando el 1 de diciembre de 2020 y finalizando el 30 de noviembre de 2024.

**ACUERDO 51-05-2021.**

Luego de haber escuchado el informe por parte del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Autorícese el traslado de inscripción de asientos provenientes del Registro de Asociaciones y Fundaciones Sin Fines de Lucro y su respectiva inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas de la constitución y estatutos de la Asociación Santa Tecla Futbol Club; b) Se reconoce la nueva junta directiva de la Asociación Santa Tecla Futbol Club, con vigencia del 1 de diciembre de 2020 y finalizando el 30 de noviembre de 2024, conformada por los miembros Presidente: Max Miguel Ayala Revelo; Vicepresidente: Boris Ernesto Romero Castro; Secretaria: Sonia Luz Alas de Valladares; Tesorero: Arturo Roberto Arias Shente; Sindico: Juan Ramón Molina Miranda; Primer Vocal: José Neris Ortiz Ascencio; Segundo Vocal: Francisco Daniel Palma Zaldaña; Tercer Vocal: Carlos Mauricio Rivera

Sánchez; c) Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación del presente acuerdo en la que consta el traslado de inscripción de la personalidad jurídica de la Asociación Santa Tecla Futbol Club, su constitución y estatutos; y a la inscripción de su Junta Directiva; d) Se advierte a la Asociación Santa Tecla Futbol Club que deberá adecuar sus estatutos conforme a las disposiciones de la Ley General de los Deportes en el plazo de seis meses a partir de la notificación de este acuerdo; e) Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Departamento de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

**5.5 SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y APROBACIÓN DE ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE FUTBOL 7 PARA SU AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS.**

El Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre la presentación al Registro de la solicitud para el reconocimiento de la personalidad jurídica y su junta directiva, y la autorización de inscripción del reconocimiento de personalidad jurídica, constitución, estatutos, reglamento disciplinario y junta directiva de la Asociación Salvadoreña de Futbol 7 que se abrevia ASF7, para lo cual adjuntaron el testimonio de escritura pública de constitución y estatutos, la nómina de junta directiva, nómina de miembros, reglamento disciplinario; y habiendo verificado la legalidad y el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley General de los Deportes de El Salvador y el Instructivo para la Inscripción de Federaciones y Asociaciones Deportivas - INDES 2021, el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas da el aval y recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal K de la Ley General de los Deportes de El Salvador,

se reconozca la personalidad jurídica y la junta directiva de la Asociación Salvadoreña de Fútbol 7 que se abrevia ASF7 conformada por los miembros: Presidente: Cristina Guadalupe Aguilar Mejía; Vicepresidente: Elizabeth Aracely García Cardona; Secretario: Wilfredo García conocido por Wilfredo Rivas García; Tesorero: Jaime Ernesto Guevara Saravia; Primer Vocal: Nestor Francisco Guzmán Rugamas; Segundo Vocal: Irayda Nataly Del Carmen Guevara Saravia; Tercer Vocal: Claudia Carolina Alfaro Palacios; que su vigencia es a partir del 30 de enero de 2021 hasta el 29 de enero de 2025; y que se autorice la inscripción del reconocimiento de personalidad jurídica, testimonio de escritura pública de constitución y estatutos, y reconocimiento de junta directiva.

#### **ACUERDO 52-05-2021.**

Luego de haber escuchado el informe por parte del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Concédaseles el reconocimiento de personalidad jurídica y reconocimiento de la junta directiva conformada por los miembros: Presidente: Cristina Guadalupe Aguilar Mejía; Vicepresidente: Elizabeth Aracely García Cardona; Secretario: Wilfredo García conocido por Wilfredo Rivas García; Tesorero: Jaime Ernesto Guevara Saravia; Primer Vocal: Nestor Francisco Guzmán Rugamas; Segundo Vocal: Irayda Nataly Del Carmen Guevara Saravia; Tercer Vocal: Claudia Carolina Alfaro Palacios; vigente a partir del 30 de enero de 2021 hasta el 29 de enero de 2025; b) Autorícese la inscripción del reconocimiento de personalidad jurídica, testimonio de escritura pública de constitución, estatutos y reconocimiento de la junta directiva y reglamento disciplinario de la Asociación Salvadoreña de Fútbol 7 que se abrevia ASF7; c) Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación del presente acuerdo en la que consta el reconocimiento de la personalidad jurídica y de junta directiva; d) Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Departamento de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

## 5.6 INFORME DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TIRO CON ARCO Y RECONOCIMIENTO DE SU JUNTA DIRECTIVA.

La Gerencia Legal informa sobre la realización de la Asamblea General Extraordinaria de la Federación Salvadoreña de Tiro con Arco, celebrada el 23 de enero de 2021, en las instalaciones de la Federación Salvadoreña de Tiro con Arco, ubicadas en el Complejo Polideportivo de Ciudad Merliot en Santa Tecla, con la presencia de 27 miembros con derecho a voz y voto de un universo de 39 miembros con derecho a voz y voto. Entre los puntos a desarrollarse se encontraba la elección de miembros de Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Tiro con Arco para el período comprendido entre el 15 de febrero de 2021 y el 14 de febrero de 2025. Habiéndose presentado una única planilla y reuniendo los candidatos los requisitos estipulados en el artículo 41 de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se eligió mediante voto libre, directo, igualitario y secreto, por unanimidad de los miembros presentes, a la Junta Directiva propuesta para el período de cuatro años, comprendido entre el 15 de febrero de 2021 y el 14 de febrero de 2025, la cual quedo conformada de la siguiente forma: **Presidente:** José Ernesto Díaz Bazán; **Vicepresidente:** Armando Alcides de la O Reyes; **Tesorero:** Germán Alejandro Henríquez Alfaro; **Secretario:** Jesús Anacleto Guevara Menjívar; **Primer Vocal:** Jaime González Medina; **Segundo Vocal:** Oscar Alberto Mercado Palma; **Tercer Vocal:** Roberto Adrián Pocasangre Rivera. Habiéndose llevado a cabo también la elección de miembros de la Comisión Disciplinaria para el período de cuatro años, comprendido entre el 23 de enero de 2021 y el 22 de enero de 2025, quedando este órgano integrado de la siguiente forma: **Presidente:** José Miguel Jiménez Palacios; **Primer miembro titular:** Norma Renee Escalante Franco; **Segundo miembro titular:** Erick Vicente Menjívar Moreno; **Primer miembro suplente:** Oscar Alfonso Guillen Ticas y **Segundo miembro suplente:** Douglas Vladimir Nolasco Carias. Por lo que de conformidad al artículo 18 literal q) de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se solicita a Comité Directivo, reconocer la Junta Directiva electa de la Federación Salvadoreña de Tiro con Arco, para el período de cuatro años, comprendido entre el 15 de febrero de 2021 y el 14 de febrero de 2025 y darse por enterado de la elección de los miembros de la Comisión Disciplinaria.

**ACUERDO 53-05-2021.**

Luego de haber escuchado el informe por parte de la Gerencia Legal y con fundamento en la normativa antes mencionada, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA:**

**a)** Darse por enterado de la realización de la Asamblea General Extraordinaria de la Federación Salvadoreña de Tiro con Arco, celebrada el 23 de enero de 2021 en las instalaciones de la Federación Salvadoreña de Tiro con Arco ubicadas en el Complejo Polideportivo de Ciudad Merliot en Santa Tecla; **b) RECONOCER** a la Junta Directiva electa de la Federación Salvadoreña de Tiro con Arco, la cual queda integrada de la siguiente manera: **Presidente:** José Ernesto Díaz Bazán; **Vicepresidente:** Armando Alcides de la O Reyes; **Tesorero:** Germán Alejandro Henríquez Alfaro; **Secretario:** Jesús Anacleto Guevara Menjívar; **Primer Vocal:** Jaime González Medina; **Segundo Vocal:** Oscar Alberto Mercado Palma; **Tercer Vocal:** Roberto Adrián Pocasangre Rivera; para el período de cuatro años, comprendido entre el 15 de febrero de 2021 y el 14 de febrero de 2025; **c)** Darse por enterado de la elección de los miembros de la Comisión Disciplinaria, conformada de la siguiente manera: **Presidente:** José Miguel Jiménez Palacios; **Primer miembro titular:** Norma Renee Escalante Franco; **Segundo miembro titular:** Erick Vicente Menjívar Moreno; **Primer miembro suplente:** Oscar Alfonso Guillen Ticas y **Segundo miembro suplente:** Douglas Vladimir Nolasco Carias; para el período de cuatro años, comprendido entre el 23 de enero de 2021 y el 22 de enero de 2025; **d) INSTRUIR** al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, para que inscriba al nuevo órgano de administración y dirección de la Federación Salvadoreña de Tiro con Arco, y **e)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

## **5.7 INFORME DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ASOCIACIÓN DEPORTIVA SALVADOREÑA DE PARÁLISIS CEREBRAL ADESPA**

La Gerencia Legal rinde informe sobre la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Asociación Deportiva Salvadoreña de Parálisis Cerebral (ADESPA), la cual fue celebrada el día 06 de febrero del año dos mil veintiuno, dentro del marco Jurídico establecido en la Ley General de los Deportes de El Salvador, siendo los puntos ordinarios: Establecimiento de Quorum, Lectura de acta anterior y Memoria de labores. Como puntos extraordinarios se conoció sobre renuncia del señor Luis Diego Martínez Torres, quien ocupaba el cargo de Secretario, y la renuncia de la señora Marta Alicia Soriano Melgar, quien ocupaba el cargo de Segundo Vocal, ambos miembros por motivos personales han renunciado a sus cargos a partir del día 01 de diciembre del 2020. Se procedió Elección de vacantes de Junta Directiva y Reestructuración de Junta Directiva habiéndose realizado la votación por unanimidad los miembros asistentes procedieron a la elección de plazas vacantes y la reestructuración de la Junta Directiva, quedando constituida de la siguiente manera: Heber Moisés Rosales Juárez (Presidente), Eugenio Eduardo Valdez Ramírez (Vicepresidente), Mauricio Napoleón Herrera (Secretario), María Antonia Martínez de Pleitez (Tesorera), Cristian Alexis Henríquez Flores (Vocal) y Rolando Villatoro Diaz (Vocal); para completar el periodo que vence el 25 de marzo del 2023 Por lo que con base a los artículos: 23 literal "k"); 8 literal "o"); 18 literal "g"); art 40 y 44 literal "e)" y 45 literal "c)", de la Ley General de los Deportes de El Salvador. Se solicita a este Comité se apruebe los acuerdos tomados en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la Asociación Deportiva Salvadoreña de Parálisis Cerebral. (ADESPA).

### **ACUERDO 54-05-2021.**

Luego de haber escuchado el informe por parte de la Gerencia Legal, conforme a las facultades que la Ley les confiere, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Reconocer la elección de las plazas vacantes y la reestructuración de la Junta Directiva de la Asociación Deportiva Salvadoreña de Parálisis Cerebral (ADESPA) quedando

constituida de la siguiente manera: Heber Moisés Rosales Juárez (Presidente), Eugenio Eduardo Valdez Ramírez (Vicepresidente), Mauricio Napoleón Herrera ( Secretario) , María Antonia Martínez de Pleitez ( Tesorera) , Cristian Alexis Henríquez Flores ( Primer Vocal) y Rolando Villatoro Diaz ( Segundo Vocal) para completar el periodo que vence el 25 de marzo del 2023 , **b)** Girar lineamientos al Jefe de Registro de Federaciones y Asociaciones Deportivas para la inscripción de la elección de las plazas vacantes y restructuración de la Junta Directiva para completar el periodo que vence el 25 de marzo del 2023, **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE**

**5.8. RESOLUCIÓN A SOLICITUDES PRESENTADAS POR EL LICENCIADO VICTOR HUGO MATA TOBAR, EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO CONTRA LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TENIS DE MESA REF. 1-PS-2020.**

La Gerencia Legal, informa sobre diversas solicitudes, presentadas por el señor Víctor Hugo Mata Tobar, recibidas en esta institución, en relación al Procedimiento administrativo Ref. 1-PS-2020, contra la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, siendo que dichas peticiones han sido analizadas por miembros de este Comité, teniéndose el proyecto de resolución, por lo que es necesario que se proceda a su aprobación, para lo cual se propone que sea aprobado y se firme la resolución correspondiente al finalizar este Comité.

**ACUERDO 55-05-2021.-**

Luego de haber discutido el tema, conforme a las facultades que la Ley les confiere, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Complementar el análisis de las solicitudes del Licenciado Víctor Hugo Mata Tobar, emitir la resolución correspondiente y proceder a suscribirla al finalizar este Comité; b) Girar lineamientos a la Gerencia Legal, para que, de acuerdo con sus competencias, registre y efectúe las operaciones

que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

**5.9 ELABORACIÓN DE RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DE ACLARACION PRESENTADO POR EL LICENCIADO MAURICIO ARMANDO ACOSTA LÓPEZ POR PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE NATACIÓN Y DE REVISIÓN POR EL SEÑOR OSCAR ARMANDO MORENO MOISANT, AMBOS A LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CONTRA LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE NATACIÓN REF. 2-MYC-2019.**

La Gerencia legal informa que en cumplimiento a la Ley General de los Deportes y la Ley de Procedimientos Administrativos, que determina el plazo para emitir las resoluciones a los recursos de revisión, y en cumplimiento del acuerdo número 40-04-2021, del Comité Directivo de fecha 3 de febrero del presente año, presentados por las partes intervinientes en el Procedimiento administrativo Ref. 2-MYC-2019, que se sigue en contra de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Natación, en el que impugnan la resolución definitiva emitida en dicho procedimiento, sobre el cual, se ha realizado el estudio por parte de los miembros de este Comité, y analizado el proyecto de resolución, el Licenciado Carlos Armando Peña Tobar, miembro de este Comité, propone que se realice una revisión al borrador de la resolución y se proceda a su firma al final de este Comité.

**ACUERDO 56-05-2021.-**

Luego de haber discutido el tema, conforme a las facultades que la Ley les confiere, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar el proyecto de resolución y proceder a suscribirlo al finalizar este Comité; b) Girar lineamientos a la Gerencia Legal, para que, de acuerdo con sus competencias, registre y efectúe las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

**6. ASUNTOS DE MERCADEO Y COMERCIALIZACIÓN.**

## **6.1 PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE IMPACTO INDES, ANTE NUEVOS MIEMBROS DE COMITÉ DIRECTIVO.**

El Presidente Ad honorem Licenciado Yamil Alejandro Bukele Pérez y Licenciado Luis Rolando Villeda Pacheco, jefe de la Unidad de Mercadeo y Comercialización, exhiben ante Comité Directivo, **PRESENTACIÓN DE LA AGENDA DEPORTIVA INDES 2021 ANTE NUEVOS MIEMBROS DE COMITÉ DIRECTIVO**. La Unidad de Mercadeo y Comercialización del INDES, bajo el liderazgo del Presidente Ad honorem Licenciado Yamil Alejandro Bukele Pérez, con el objetivo de posicionar y promover la cultura deportiva, desarrolló una **Agenda Deportiva INDES 2020**, el cual está conformado por proyectos mediáticos y de impacto, convirtiéndolos en eventos atractivos para la respectiva comercialización, involucrando como patrocinadores o colaboradores a la empresa privada y pública. Debido a la situación actual a nivel nacional e internacional, por la Pandemia del Covid19 y ante las medidas de bioseguridad que deben considerarse para el desarrollo de eventos masivos, la Agenda Deportiva INDES 2020, no se pudo desarrollar, sin embargo, la Institución, no cesó en sus actividades de gestión y administración; por lo que, en vista de lo anterior se ha considerado retomar dichos proyectos para el año 2021, considerando ciertos cambios debido a las medidas de Bioseguridad por la Pandemia del Covid19. La Agenda Deportiva INDES 2021, está conformado por los siguientes proyectos: Atletas de Alto Rendimiento (Embajadores), Festival INDES de verano, Copa INDES, LaLiga, Valores y Oportunidades, Liga Nacional Fútbol Playa, Tecnología con pantallas para Estadios, Noche de campeones, Expo Deporte, Goz, Jr. NBA, Noticiero Deportivo INDES. Es importante mencionar que los proyectos, se desarrollaran en fechas estratégicas y congruentes al calendario deportivo, por lo que el orden de mención, no determina el orden de desarrollo, al igual considerando que cada proyecto, deberá desarrollarse en acorde con las medidas que el MINSAL brinde y en la expectativa de cómo se continúe desarrollando la pandemia por el Covid19.

### **ACUERDO 57-05- 2021.-**

Luego de haber escuchado la presentación del Presidente Ad honorem Licenciado Yamil Alejandro Bukele Pérez y del Licenciado Luis Rolando Villeda Pacheco, jefe de

la Unidad de Mercadeo y Comercialización, este Comité Directivo, por unanimidad, **ACUERDA** a) Darse por enterado de la **PRESENTACIÓN DE LA AGENDA DEPORTIVA INDES 2021 ANTE NUEVOS MIEMBROS DE COMITÉ DIRECTIVO**, la cual está conformado por los siguientes proyectos: Atletas de Alto Rendimiento (Embajadores), Festival INDES de Verano, Copa INDES, LaLiga, valores y oportunidades, Liga Nacional Fútbol Playa, Tecnología con pantallas para Estadios, Noche de campeones, Expo Deporte, Goz, Jr. NBA, Noticiero Deportivo INDES; además es importante mencionar que los proyectos, se desarrollaran en fechas estratégicas y congruentes al calendario deportivo, por lo que el orden de mención, no determina el orden de desarrollo, al igual considerando que cada proyecto, deberá desarrollarse en acorde con las medidas que el MINSAL brinde y en la expectativa de cómo se continúe desarrollando la pandemia por el Covid19; b) **Girar** lineamientos a la Unidad de Comunicaciones, Gerencia Administrativa, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Desarrollo Deportivo y Auditoria Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

**7. ASUNTOS DE LA GERENCIA DE ASUNTOS ESTRATÉGICOS.**

**7.1 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PLAN OPERATIVO ANUAL 2021 CON AJUSTES PRESUPUESTARIOS.**

El presidente Ad Honorem, presenta a Comité Directivo a través del Departamento de Planificación de la Gerencia de Asuntos Estratégicos, la **Planificación Operativa Anual institucional 2021 con ajuste presupuestario**, la cual vincula las metas institucionales con el presupuesto de once millones novecientos diecisiete mil cuatrocientos setenta y tres dólares de Estados Unidos de América (\$11,917,473.00). Por todo lo anterior, el Departamento de Planificación, luego de haber presentado el POA 2021 con el respectivo ajuste presupuestario, y con el análisis realizado por este comité, recomienda al Comité Directivo se apruebe la Planificación Operativa Anual

20

2021 con ajustes presupuestario a efectos de que entre en vigencia posterior a su aprobación.

**ACUERDO 58-05-2021.-**

Luego de haber analizado la solicitud presentada por la Dra. Karla Navarrete, Jefa del Departamento de Planificación; este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA:** a) **Aprobar** el Plan Operativo Anual 2021 con ajuste presupuestario por ONCE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$11,917,473.00), elaborado por el Departamento de Planificación, b) **Girar** lineamientos a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Unidad de Comunicaciones, Unidad de Acceso a la Información Pública, Unidad de Mercadeo y Comercialización, Gerencia Administrativa, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Desarrollo Deportivo, Gerencia de Asuntos Estratégicos y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE**

**8. ASUNTOS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO.**

**8.1 AYUDA ECONÓMICA PARA EL ATLETA DE NATACIÓN NIXON HERNÁNDEZ PARA PROCESO DE PREPARACIÓN AL CAMPEONATO CCCAN 2021 Y LOS JUEGOS CENTROAMERICANOS 2022.**

La Gerencia de Desarrollo Deportivo, presenta solicitud de apoyo del atleta de natación Nixon Hernandez para fortalecer su proceso de preparación para participar en el evento CCCAN 2021 y Juegos Centroamericanos 2022, ya que no cuenta con otro tipo de apoyo, por lo que, se solicita a Comité Directivo, **APROBAR AYUDA ECONÓMICA PARA EL ATLETA DE NATACIÓN NIXON HERNANDEZ, PARA SU PROCESO DE PREPARACIÓN AL CCCAN 2021 Y LOS JUEGOS CENTROAMERICANOS 2022**, por la cantidad de **TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$350.00)** mensuales, para el periodo comprendido de FEBRERO A

DICIEMBRE 2021, estos serán entregados directo al atleta y pagados de fondos FAD, El apoyo se mantendrá conforme los resultados del atleta en los eventos preparatorios y fundamentales, entre ellos el CCCAN 2021 y otros, este apoyo se mantendrá conforme los resultados del atleta en los eventos preparatorios y fundamentales, entre ellos el CCCAN 2021 y otros. Al respecto se cuenta con la aprobación de la Gerencia de Desarrollo Deportivo, por haber cumplido con los requisitos determinados en el Programa de Preparación para Juegos Centroamericanos, aprobado por este Comité, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia de INDES.

#### **ACUERDO 59-05-2021.**

Luego de analizado y discutido el punto presentado por la Gerencia de Desarrollo Deportivo, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA:** a) **APROBAR EL INCENTIVO ECONOMICO PARA EL ATLETA DE NATACIÓN NIXON HERNANDEZ PARA SU PROCESO DE PREPARACIÓN AL CCCAN 2021 Y LOS JUEGOS CENTROAMERICANOS 2022**, por la cantidad de **TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$350.00)** mensuales, pagados de fondos FAD; b) Entregar directamente al atleta Nixon Hernández, los fondos asignados de **TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$350.00)**, de manera MENSUAL del periodo comprendido de FEBRERO A DICIEMBRE DE 2021; c) El apoyo se mantendrá conforme los resultados del atleta en los eventos preparatorios y fundamentales, entre ellos el CCCAN 2021 y otros; y d) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

**8.2 AUTORIZACIÓN PARA INICIAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DIAGNOSTICOS MÉDICOS POR IMAGENES A DEMANDA, PARA LOS ATLETAS QUE APOYA LA GERENCIA DESARROLLO DEPORTIVO.**

La Gerencia de Desarrollo Deportivo, presenta informe sobre la necesidad de contar con un servicio de emergencia de diagnóstico médico por imágenes, que permitan dar un diagnóstico óptimo para la atención inmediata y oportuna a los atletas que sufren algún accidente o lesión deportiva, para garantizarles que puedan tener una recuperación óptima en el menor tiempo posible. Los servicios a contratar son servicios de diagnósticos médicos especializados que serán determinados por el Departamento de Ciencias Aplicadas al Deporte del INDES ya que son servicios que dicho departamento no brinda y que se pueden contratar a demanda, por lo que solicita a Comité Directivo, autorización para iniciar proceso de contratación de Servicios de Diagnósticos Médicos por Imágenes a Demanda, para los atletas que apoya la Gerencia Desarrollo Deportivo, por la cantidad de Diez Mil Dólares de Los Estados Unidos de América (US\$10,000.00), se informa que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria, para ser pagados con fondos FAD. Al respecto se cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia de INDES.

**ACUERDO 60-05-2021.**

Luego de analizado y discutido el punto, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA:** a) **Autorizar** iniciar proceso libre gestión con competencia para la contratación de **SERVICIOS DE DIAGNOSTICOS MÉDICOS POR IMAGENES A DEMANDA, PARA LOS ATLETAS QUE APOYA LA GERENCIA DESARROLLO DEPORTIVO**, hasta por la cantidad de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,000.00) a ser pagados con fondos FAD; b) Girar lineamientos a la Gerencia de Desarrollo Deportivo y el Departamento de Ciencias Aplicadas al Deporte de INDES para que establezcan los servicios a incluir en los términos de referencia así como el mecanismo de autorización para el acceso a los mismos, y c) Girar lineamientos a la UACI, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

**8.3 AUTORIZACIÓN DE APOYO ECONÓMICO PARA DESARROLLAR LA LIGA MAYOR DE BALONCESTO POR UN VALOR DE US\$25.000.**

La Gerencia de Desarrollo Deportivo, presenta solicitud de apoyo económico de la **Federación Salvadoreña de Baloncesto**, por un monto VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$25,000.00), con el fin de contar con recursos que serán utilizados para amortizar los gastos del arranque del Torneo de Apertura 2021 de la Liga Mayor de Baloncesto de El Salvador, debido a que las medidas de bioseguridad y protocolos aprobados por el Ministerio de Salud, conllevan la reducción del uso del aforo de los escenarios a un 30% de su capacidad, lo cual impacta directamente en los ingresos que se generan por los espectadores que asisten a dichos eventos en los diferentes escenarios deportivos a nivel nacional y que los cuales constituyen la fuente primaria de ingresos para la liga. Se solicita a Comité Directivo **APROBAR EL APOYO ECONÓMICO PARA LA LIGA PROFESIONAL DE BALONCESTO**, por la cantidad de **VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$25,00.00)** pagados de fondos FAD y entregados a través de la Federación Salvadoreña de Baloncesto, ya que la liga profesional es un producto de la federación y la liga no cuenta con personería jurídica. Al respecto se cuenta con la aprobación de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia de INDES.

**ACUERDO 61-05-2021.**

Luego de analizado y discutido el punto presentado por la Gerencia de Desarrollo Deportivo, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA: a) Aprobar el APOYO ECONÓMICO A FAVOR DE LA LIGA PROFESIONAL DE BALONCESTO**, por la cantidad **VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$25,00.00)** pagados de fondos FAD, b) Transferir a la Federación Salvadoreña de Baloncesto, los fondos asignados de **VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$25,00.00)**, debido a que la liga es un producto de la federación y la liga no cuenta actualmente con personería jurídica, c) Girar

24

lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión ordinaria, a las diecinueve horas con quince minutos de este mismo día.

—  
Lic. Yamil Alejandro Bukele Pérez  
**Presidente Ad Honorem de INDES**

—  
Licda. Dorys Stefany Rascón Calles  
**Directora Propietaria por el Sector  
Gobierno**

—  
Lic. Mario Ernesto Pérez  
**Director Propietario por el Sector  
Gobierno**

—  
Lic. Marcial Emilio Salinas  
**Director Suplente por el Sector  
Gobierno.**

—  
Lic. Blanca Alicia Cubillas  
**Directora Propietaria por el Sector  
Asociaciones**

—  
Licda. Carmen Aida Granillo Barrera.  
**Directora Propietaria por el Sector  
Federaciones**

Sr. Francisco Napoleón Jorge Hasbún Flamenco  
**Director Propietario por el Sector  
Federaciones**

Dr. Juan Carlos Ramírez.  
**Director Propietario por el Sector  
Federaciones**

Arq. Ricardo Arturo Engelhard Vega  
**Director Suplente por el Sector  
Gobierno**

Sr. Juan Alberto García  
**Director Suplente por el Sector  
Asociaciones**

Lic. Adonay Osmin Mancía  
**Director Suplente por el Sector  
Federaciones**

Lic. Roberto Eduardo Calderón Barahona  
**Secretario de Comité Directivo**